



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: viernes, 24 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2020

1880

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 17.07.2020, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente (Expte: 325/2020).

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones y alegaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de éste anuncio en el B.O.P.

En Marchamalo, a 20 de julio de 2020. El Alcalde. Fdo.: Rafael Esteban Santamaría